

ALFONSO MARTINEZ MOVILLA.
ABOGADO TITULADO.
Especialista en Derecho Administrativo.
Contratación Estatal.
UNIVERSIDAD LIBRE.
SECCIONAL BARRANQUILLA.
Calle 22 N° 19B-02. Sabanalarga.
Cel. 301-4070910.

SEÑOR:
JUEZ TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA.
E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo laboral de **JORGE VARELA RODRIGUEZ** contra el municipio de Polonuevo.

RAD: 2017-175

ALFONSO MARTINEZ MOVILLA, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con cedula de ciudadanía número 8.636.576 de S/larga, y tarjeta profesional número 76.860 del C:S:J, como apoderado del señor **JORGE VARELA RODRIGUEZ**, mediante el presente escrito manifiesto a usted señor juez, que presento la liquidación actualizada del crédito del presente proceso de acuerdo a lo ordenado en el mandamiento de pago, aplicando la ley 244 de 95, la cual quedaría de la siguiente manera:

Capital de la resolución número 116 de septiembre 18 de 2015. ----**\$7.251.733.**
Salario: -----**\$814.192.**
Sanción moratoria diaria-----**\$27.139.**

La actualización se aplica desde el mes de agosto de 2019, hasta el mes de diciembre de 2021, son 840 días.

Sanción **\$27.139 X 840 días = \$22.796.760**

Total, liquidación actualizada más liquidación aprobada: -----\$72.168.221

Sírvase señor juez, darle traslado a la presente liquidación actualizada para su aprobación.

Atentamente,



ALFONSO MARTINEZ MOVILLA.
CC. 8.636.576 de Sabanalarga.
t.p. 76.860 del C.S.J.